

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



**UBPD**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA**

**BOGOTÁ, D.C., noviembre 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO .....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2.	ALCANCE .....	3
2.3.	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES .....	3
3.	METODOLOGIA .....	4
4.	RESULTADOS.....	5
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	17

Tabla No. 1 Información General del Seguimiento

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública.
Fecha	18 de noviembre de 2024

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No. 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC.

El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

### 2.2. ALCANCE

**Periodo de Seguimiento:** entre el 1º Julio y el 31 de octubre de 2024.

**Corte de Verificación:** al 31 de octubre de 2024.

**Tema:** Estado de Cumplimiento de requisitos de la Matriz ITA versión 2023.

### 2.3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

- **Ley No. 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República**, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012 Congreso de la República**, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

- **Ley No. 1474 del 12 de Julio de 2011 del Congreso de la República**, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”.
- **Decreto No. 1393 del 02 de agosto de 2018 de la Presidencia de la República**. “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias.”, **Artículo No. 5.**
- **Decreto No. 1078 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto No. 1081 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República**, “Mediante el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector del Sector de Presidencia”.
- **Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular No. 018 del 22 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación**, “Implementación de la Resolución No. 1519 de 2020”.
- **Circular Externa No. 000014 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** “Uso del Centro de Relevancia para Personas con Discapacidad Auditiva”.
- **Directiva No. 004 del 20 de junio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación**, “Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.
- **Directiva No. 006 del 31 de julio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación**, “Modificación del Plazo para el Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.

### 3. METODOLOGIA

- Se realizó la verificación independiente por parte de la Oficina de Control Interno OCI, tomando como base el resultado del seguimiento realizado del reporte a la PGN, con corte al 31 de julio de 2024, donde se obtuvo un nivel de cumplimiento de 87 sobre 100 puntos, dada la naturaleza de la Unidad.

- De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos PAAS aprobado para la vigencia 2024, se comunicó mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación OAP el inicio del trabajo de seguimiento el día 03 de julio de 2024.
- Así mismo, se realizaron las siguientes solicitudes de información:
  1. Correo electrónico del 3 de julio de la presente vigencia, la OCI solicitó a la OAP el reporte de cumplimiento a través de la Matriz ITA versión 2023;
  2. El 03 de julio de 2024, la OCI solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP, información sobre: el estado de avance en el cumplimiento de los criterios de Accesibilidad Web, estado de avance en la reestructuración de la sección de Transparencia de la página Web de la Unidad, estado de control de los componentes tecnológicos que apoyan la página Web y del apoyado dado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC;
  3. El 04 de julio de 2024, la OCI solicitó a la OTIC, información sobre: medidas de seguridad a nivel de hosting, acciones desarrolladas a partir de los resultados de los análisis de vulnerabilidades de la página web de la Unidad, planes de contingencia (DRP, BCP) que permitan garantizar la continuidad del sitio Web 7/24 los 365 días del año, proceso de administración y mantenimiento de los componentes tecnológicos de la página web de la Unidad.
- Una vez analizada la información aportada, en relación con el cumplimiento de los criterios definidos en la Matriz ITA versión 2023, la OCI en el mes de octubre del presente, realizó mesas de trabajo con las áreas en las que se identificaron criterios en desarrollo, actualización o que de alguna manera reflejaban en el reporte ITA con corte a 31 de julio incumplimiento, con el fin de establecer acuerdos y realizar seguimiento a compromisos.
- Se realizó la verificación de información disponible en la página web institucional de la UBPD, especialmente lo contenido en la sección de transparencia y el menú participa.
- Se comunicaron los resultados y se emitieron recomendaciones.


#### 4. RESULTADOS

A continuación, se presenta el detalle de la verificación efectuada, respecto a lo enunciado anteriormente:

##### 4.1. Reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA

El 31 de julio de 2024, la OCI realizó el reporte de cumplimiento en el aplicativo dispuesto en el portal de la PGN, correspondiente a los criterios contenidos en la Matriz ITA versión 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Ilustración No. 1 Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024**

Número de documento: NI 901158482  
Sujeto obligado: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS  
Nivel de cumplimiento: 87 sobre 100 puntos  
Fecha de generación: 31/07/2024 11:44 AM  
Administrador del sujeto obligado [REDACTED]  
(controlinterno@ubpdbusquedadesaparecidos.co)  
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Fuente: Documento "ReporteCumplimientoITA\_UBPD\_31072024"

Como resultado del reporte efectuado ante la Procuraduría General de la Nación, se evidenció un nivel de cumplimiento de 87 sobre 100 puntos, por lo expuesto, la Oficina de Control Interno-OCI, a fin de conocer el nivel de avance y cumplimiento realizó el seguimiento a treinta y dos (32) criterios que se reportaron en la matriz de verificación ITA, en estado de desarrollo o actualización, en los cuales se identificaron oportunidades de mejora y generando las recomendaciones necesarias.

Al respecto la Oficina de Control Interno-OCI, programó mesas de trabajo con la Secretaría General-SG, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía-OACP, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC, la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF, la Subdirección de Gestión Humana-SGH, la Subdirección General Técnica y Territorial-SGTT, la Oficina Asesora de Planeación-OAP, la Oficina Asesora Jurídica -OAJ y la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales- DTPCVED, en las cuales se establecieron compromisos y se realizó el respectivo seguimiento, obteniendo los siguientes resultados:

#### **4.2. NIVEL DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS (32) CRITERIOS REPORTADOS CON "NO CUMPLIMIENTO"**

Es importante, informar, que la Matriz ITA está desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, y su estructura está compuesta de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. A continuación, se detallan los criterios ITA definidos como no cumplidos así:

#### 4.2.1 MENÚ NIVEL I ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

SUBNIVEL	Directrices de Accesibilidad Web	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	NO CUMPLE
	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por ocho (8) hitos de los cuales dos (2) se reportaron como “No Cumple” a 31 de julio de 2024, obteniendo como resultado de la mesa de trabajo adelantada con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía con corte a 31 de octubre:

- De acuerdo con lo informado por la OACP, frente al literal f, la implementación de la navegación por tabulación en la página web de la entidad se desarrollará en el último cuatrimestre de 2024 (octubre, noviembre y diciembre). Así mismo, en relación con el literal i, se indicó por parte de la OACP, que, "este ítem se está resolviendo en la tercera etapa de renovación del portal web principal de la entidad, el cual quedará listo en el segundo semestre de 2024".
- Como soporte de lo enunciado, se aportó documento Word, denominado “PLAN DE TRABAJO – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA (OACP)”, cuyo objetivo es “Cumplir con los puntos pendientes del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA que le corresponden a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía (OACP) de la UBPD, especialmente los referentes a la página web principal de la entidad (unidadbusqueda.gov.co)”.

Por lo expuesto a la fecha del presente seguimiento, no se evidenció cumplimiento de los literales f e i. se realizará verificación de su cumplimiento nuevamente en el primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de estas directrices.

#### 4.2.2 REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

SUBNIVEL	Footer o pie de página	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	c. Línea anticorrupción.	CUMPLE
	f. Enlace para el mapa del sitio.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por trece (13) hitos de los cuales dos (2) se reportaron en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con la mesa de seguimiento del 18 de octubre, se observó lo siguiente:

- Respecto al literal c. Línea anticorrupción, se evidenció la inclusión de la línea nacional gratuita anticorrupción en el footer de la página web de la entidad, evidenciando su cumplimiento.
- En relación, con el literal f. Enlace para el mapa de sitio, de acuerdo con lo informado por la OACP, “el sistema de la página web (unidadbusqueda.gvo.co) se implementará en el cuarto trimestre de 2024 (octubre, noviembre y diciembre)”.
- Como soporte de lo enunciado, se aportó documento Word, denominado “PLAN DE TRABAJO – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA (OACP)”.

Dado lo enunciado, a la fecha del presente seguimiento, no se evidenció cumplimiento del literal f, se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de avance de estas directrices.

#### 4.2.2.1 REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

SUBNIVEL	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por cuatro (4) hitos de los cuales uno (1) se reportó en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con la mesa de seguimiento del 30 de octubre, se observó lo siguiente:

- A través de correo electrónico del 25 de octubre de 2024, la OCI, solicitó una mesa de trabajo con el fin de definir un Plan de Trabajo (responsabilidades, actividades y tiempos) para dar cumplimiento al criterio de la Matriz ITA de la PGN, que establece en el numeral 2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO, sub numeral 2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal, literal c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
- Al respecto se adelantó, mesa de trabajo el día 30 de octubre de 2024, en la cual desde la Oficina Jurídica se designaron dos (2) profesionales para analizar jurídicamente las necesidades y apoyar la construcción de la Política.
- Así mismo, se indicó como conclusión de la mesa de trabajo, que la entidad en la página web, dispondrá una declaración de política de derechos de autor revisada previamente con el área jurídica.
- De acuerdo con correo electrónico del 5 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, se evidenció la publicación de la declaración de política de



derechos de autor en la página web de la entidad en el enlace <https://unidadbusqueda.gov.co/politica-derechos-autor>.

En razón, de lo enunciado a la fecha del presente seguimiento, y teniendo en cuenta que, como resultado de la mesa de trabajo del 30 de octubre, se va a definir un plan de trabajo para la adopción e implementación de la política de derechos de autor en la entidad. Esta actividad, será verificada en primer trimestre 2025.

#### 4.2.3 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

SUBNIVEL	Entes y autoridades que lo vigilan	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	b. Dirección.	CUMPLE
	c. Teléfono.	CUMPLE
	d. E-mail.	CUMPLE
	f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por cinco (5) hitos de los cuales cuatro (4) se reportaron en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con la mesa de seguimiento del 18 de octubre, se verificó el enlace: <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/directorio-entes-vigilancia/>, en el cual se observó la publicación de entes y autoridades que vigilan a la UBPD, tales como: Defensoría del Pueblo (control social), Procuraduría General de la Nación (control disciplinario), Contraloría General de la República (control fiscal), Senado de la República (control político), Cámara de Representantes (control político), cada uno de ellos con la descripción del tipo de control que ejercen, enlace que redirige a cada página de ente de control, y los datos relacionados con b. Dirección., Teléfono., E-mail. Lo expuesto evidencia cumplimiento del criterio establecido.

#### 4.2.4 PLANEACIÓN

SUBNIVEL	Informes de empalme	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por un (1) hito que, se reportó en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado el 28 de octubre, se verificó la sección de transparencia, en el enlace <https://unidadbusqueda.gov.co/transparencia/> numeral 4. Planeación, subnumeral 4.5. Informes de empalme. y 4.5.1 Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, en donde se evidenció la publicación de los informes de entrega de cargo de ordenadores del gasto de la UBPD, el informe consolidado de gestión 2018-2023 y el documento acta de informe de gestión 2018-2023. Evidenciando cumplimiento del criterio establecido.

#### 4.2.5 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Descripción General	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	NO CUMPLE
	h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	NO CUMPLE
	i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	NO CUMPLE
	j. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.	CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por diez (10) hitos de los cuales tres (3) fueron reportados en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- Frente al literal g, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se verificó el Menú participa, en el que se observó la inclusión de las líneas del Sistema Nacional de Búsqueda y Búsqueda Inversa, no obstante, en la sección enunciada, no se observa, espacios que permita a la ciudadanía o grupos de valor conocer las Convocatorias para la participación en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad, si bien, el menú participa es un espacio que contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación a la ciudadanía dentro de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), con la información relacionada no es posible determinar en qué espacios están convocados los grupos de valor a participar, así como no es posible evidenciar que su difusión se enfoca en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios.

Así mismo, se observa en la página web institucional, la sección denominada “sobre la búsqueda”, que contiene información relacionada con la participación en el proceso de búsqueda, los procesos de búsqueda realizados por las víctimas y las organizaciones, estrategia de participación ciudadana, lineamientos de participación y enfoques diferenciales, contenidos que pueden contribuir al cumplimiento del criterio enunciado, por tal razón, es necesario revisar, aquellos contenidos o aspectos con los que la entidad ya cuenta y en los que realiza actividades de convocatoria, y que se encuentran disponibles en otras secciones, con el fin de articular la información, y no generar retrocesos o duplicidades.

Es importante mencionar que, para dar cumplimiento a este apartado, la convocatoria debe detallar de manera clara el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc., tal como lo establece la Función Pública, en el documento “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1 - Mayo 2021 de la Dirección de participación,

Transparencia y Servicio al Ciudadano. Por lo expuesto se recomienda revisar y aplicar los ajustes para adecuar el menú participa, en cumplimiento a estos criterios.

– En relación con el literal h, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se observó que el día 22 de octubre se realizó una mesa de trabajo entre las áreas OACP, OTIC y la SGTT con el fin de articular el cargue de los eventos futuros por medio de los enlaces en territorio, y se informó que en el marco de la mencionada mesa de trabajo, se acordó en los próximos meses desarrollar el calendario comunitario, así mismo, se indicó que, la SGTT dispondrá de una columna especial en las matrices de comisiones y eventos, en la que los GITT indiquen si en el espacio programado, es posible contar con participación ciudadana y si se trata de un espacio abierto al público, una vez definidos esto, se procederá al cargue del calendario de la página web.

– Respecto al literal i, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se verificará la inclusión en el Menú Participa de las líneas: Red de Apoyo, Sistema Nacional de Búsqueda y Búsqueda Inversa; respecto de las cuales se informa que corresponden a estrategias en las que la ciudadanía participa, no obstante lo expuesto, una vez consultado el menú participa, no se comprueba que la entidad haya dispuesto de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, por lo enunciado, tal como se indica en el literal g, es pertinente que la entidad, revise los espacios con los que cuenta actualmente, como por ejemplo la ruta de participación en los planos regionales y otros espacios, de tal manera que se asegure la articulación y homogeneidad de la información requerida para dar cumplimiento a este aspecto.

– Finalmente, frente al literal j, se observó que la UBPD, cuenta con el botón "contacto ciudadano", el cual se consultó en el enlace: <https://unidadbusqueda.gov.co/participa/contacto-ciudadano/> En este espacio, se relacionan las redes sociales de la entidad en los cuales los grupos de interés y demás interesados pueden interactuar en los espacios que se convoquen. Se observó por ejemplo que, en el canal de YouTube, de la UBPD, en las transmisiones efectuadas en directo, se activa el chat para interacción con los grupos de valor que se unen a la transmisión. Evidenciando cumplimiento del criterio establecido.

De acuerdo con lo enunciado, se observa necesario continuar realizando actividades que permitan dar cumplimiento a este apartado, de tal manera que por un lado los eventos futuros de participación sean comunicados con las diferentes características definidas por las áreas y sea consistente con la estrategia de participación definida por la entidad y sus respectivas programaciones y por otro lado sea posible determinar los niveles de participación en los mencionados eventos comunicados a los diferentes grupos de valor. Por lo expuesto se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas.

#### 4.2.5.1 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Diagnóstico e identificación de problemas:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	a. Publicación temas de interés.	NO CUMPLE

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Diagnóstico e identificación de problemas:	Nivel de Cumplimiento
	b. Caja de herramientas.	NO CUMPLE
	c. Herramienta de evaluación.	NO CUMPLE
	d. Divulgar resultados.	CUMPLE

### Observación OCI:

Este ítem se compone por cuatro (4) hitos los cuales fueron reportados en estado "No Cumple", con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- Para el literal a, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se informó que se cuenta con la estrategia de red de apoyo, que corresponde una iniciativa de colaboración y solidaridad conformada por personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos y comunidades étnicas comprometidas con la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas. Se encuentra en el siguiente link: <https://unidadbusqueda.gov.co/red-apoyo/>.

Una vez revisada la información disponible en la sección de diagnóstico de necesidades y problemas del menú participa, se evidenció, que se identifican los grupos de valor, y se relacionan los planes regionales de Búsqueda, el protocolo de relacionamiento con los pueblos indígenas, el Protocolo de relacionamiento con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Ruta de coordinación y relacionamiento con el pueblo Rrom y la Caracterización de los grupos de interés, sin embargo, es importante indicar que estos son temas de interés en donde los grupos de valor pueden encontrar o tener acceso a los diferentes temas puestos a consideración por la Entidad y especificar que son tenidos en cuenta para el diagnóstico e identificación de problemas, espacio este, que tiene el propósito de vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan en el marco de la misionalidad de la UBPD.

- Frente al literal b, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se encuentra a la espera de la diagramación por parte de la OACP, para lograr tener la caja de herramientas virtual y proceder a su socialización por medio de la página web y se aportan comunicaciones de seguimiento al nivel de implementación, en donde se observa que OACP se encuentra trabajando en el mockup web e informa que para fin de mes (octubre 2024), se podrá contar con avances al respecto. Por lo expuesto, a la fecha del presente seguimiento, no se evidenció cumplimiento del criterio establecido.
- En relación con el literal c, se observó que en la actualidad la UBPD no tiene publicada una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, en su lugar se indica que se cuentan con espacios de participación ciudadana

como la Rendición de Cuentas y se informa que en el marco del ejercicio de la Planeación Estratégica de la entidad, en donde participaron diez (10) representantes de personas y organizaciones en la construcción del Marco Estratégico Institucional. No obstante, lo enunciado, no se evidencia herramienta de evaluación, que facilite a los participantes evaluar las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad. Por lo expuesto, se recomienda revisar los criterios definidos por el DAFP, asegurando la articulación y adecuación del menú participa, para dar cumplimiento a este criterio.

- Finalmente, frente al literal d. se observó que en la actualidad la UBPD cuenta con la sección de Rendición de Cuentas y en el menú desplegable se encuentra el enlace para la sección Así Avanzamos, espacios en los cuales se divulgan los resultados de la gestión efectuada por la entidad.

Así las cosas, se observa necesario continuar realizando actividades que permitan dar cumplimiento a este apartado, de tal manera que por un lado se definan acciones para la publicación de temas de interés, la disponibilidad de caja de herramientas y la herramienta de evaluación. Por lo expuesto se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas.

#### 4.2.5.2 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Consulta Ciudadana:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	NO CUMPLE
	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	NO CUMPLE
	e. Facilitar herramienta de evaluación.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por cuatro (4) hitos de los cuales tres (3) fueron reportados en estado "No Cumple", con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- En relación con, la disponibilidad de temas de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo la DTPCVED informó lo siguiente "este criterio se atiende con el Menú Transparencia. Se encuentra en la página web: <https://unidadbusqueda.gov.co/transparencia/> y no se incluye en Menú participa porque es toda una sección completa de otro apartado".

Al consultar la sección menú participa, se observó un aviso que indica "Informamos que por el momento no tenemos proyectos, programa, políticas o trámites para consulta de la ciudadanía o de personas interesadas en la búsqueda humanitaria y extrajudicial en Colombia. Se informará en nuestros canales oficiales de información cuando ocurra esto".

Así mismo, al consultar la sección de transparencia numeral 2. Normativa, subnumerales 2.3.1 Proyectos normativos, 2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios, y 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP, se observó que se encuentran habilitados para consulta. No obstante, lo enunciado, en el menú participa, no se observa vinculación entre lo descrito en Menú participa y la sección de transparencia, tal como un enlace que redireccione del Menú participa a transparencia permitiendo validar que este criterio está siendo atendido en ese espacio.

- En relación con el literal b, tal como se enunció en el apartado 4.2.5.1 la DTPCVED, se encuentra a la espera de la diagramación por parte de la OACP, para lograr tener la caja de herramientas virtual y proceder a su socialización por medio de la página web y se aportan comunicaciones de seguimiento al nivel de implementación, en donde se observa que OACP se encuentra trabajando en el mockup web e informa que para fin de mes (octubre 2024), se podrá contar con avances al respecto. Por lo expuesto, a la fecha del presente seguimiento, no se evidenció cumplimiento del criterio establecido.
- Finalmente, frente a Facilitar herramienta de evaluación, se observó que a la fecha la DTPCVED está validando con la OACP la opción de incluir en la página web un botón que le permita a la ciudadanía calificar la interacción con la página web de la entidad. Por lo expuesto, no se evidencia a la fecha cumplimiento del criterio establecido.

Frente a lo expuesto, se observa necesario continuar realizando actividades que permitan dar cumplimiento a este apartado. Por lo expuesto se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas.

#### 4.2.5.3 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Colaboración e innovación:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	NO CUMPLE
	b. Convocatoria con el reto.	NO CUMPLE
	c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	NO CUMPLE
	d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	NO CUMPLE
	e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	NO CUMPLE
	f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por seis (6) hitos los cuales fueron reportados en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- Frente al literal a, de acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, se observó que la entidad no cuenta con una herramienta en particular para consultas sobre temas o problemáticas relacionadas con la misionalidad de la entidad. Sin embargo, la ciudadanía cuenta con el portal de PQRSD para elevar cualquier consulta. Link: <https://unidadbusqueda.gov.co/pgrsd/>.
- En relación con los literales b, c, d, e y f, se observó que, a la fecha, la UBPD, no cuenta con reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?, tal como lo describe el criterio de la matriz ITA, al respecto se informó por parte de la DTPCVED que “se revisará el taller de co-diseño con el PNUD frente a sitios de memoria para validar si pueden ser publicados en la página web de la entidad.” No obstante, lo enunciado, dado que cada literal es subsecuente del anterior, al no evidenciar en la actualidad reto de cocreación, no es posible evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos en este apartado.

Por lo expuesto, se observa necesario definir actividades que permitan dar cumplimiento de este apartado. Se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas.

#### 4.2.5.4 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Rendición de Cuentas:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	NO CUMPLE
	c. Calendario eventos de diálogo.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por ocho (8) hitos los cuales dos (2) fueron reportados en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó que a la fecha del presente seguimiento la entidad no cuenta con un espacio definido en donde la ciudadanía postule temáticas, por lo que se recomienda revisar si este espacio se habilita en el marco de las Rendiciones de Cuentas únicamente, en caso afirmativo se sugiere documentar, las evidencias de la habilitación de dicho espacio; de igual manera teniendo en cuenta lo informado en apartados anteriores, el calendario consolidado de eventos de diálogo y espacios de participación, se encuentra en proceso de construcción.

#### 4.2.5.5 MENÚ PARTICIPA

SUBNIVEL	Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" Control Social:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	g. Acciones de mejora.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por siete (7) hitos los cuales un (1) fue reportado en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- De acuerdo con el reporte generado por la DTPCVED, actualmente la Entidad cuenta con un Consejo Asesor el cual es una instancia de la UBPD que genera recomendaciones para el desarrollo de las funciones de la entidad.  
Así mismo, al consultar el enlace <https://unidadbusqueda.gov.co/participa/control-social/veedurias-ciudadanas>, este redirige a la página del Registro Único Empresarial. Frente a lo expuesto, no es posible determinar, si la entidad a la fecha cuenta con acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social ejercido por el Consejo Asesor, y la disponibilidad de información frente a las veedurías ciudadanas. Por lo expuesto no se evidencia cumplimiento de los criterios descritos y se realizará verificación de su cumplimiento en el primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas

#### 4.2.6 DATOS ABIERTOS

SUBNIVEL	Instrumentos de gestión de la información Tablas de retención documental:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	CUMPLE

#### Observación OCI:

Este ítem se compone por dos (2) hitos los cuales uno (1) fue reportados en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó que la entidad cuenta con Tablas de Retención documental adoptadas y documentadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen aplicable, una vez consultada la página web sección de transparencia datos abiertos en el enlace [https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Certificado\\_Conval\\_TRD\\_UBPD.pdf](https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Certificado_Conval_TRD_UBPD.pdf), se evidenció la publicación de Certificado de Convalidación de AGN sobre TRD de la UBPD.

#### 4.2.7 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

SUBNIVEL	Instrumentos de gestión de la información Tablas de retención documental:	Nivel de Cumplimiento
Ítem Menú Nivel II	a. Información para niños, niñas y adolescentes.	NO CUMPLE
	b. Información para Mujeres.	NO CUMPLE

#### Observación OCI:



Este ítem se compone por tres (3) hitos los cuales dos (2) fue reportados en estado “No Cumple”, con corte a 31 de julio de 2024, y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte a 31 de octubre, se observó lo siguiente:

- En seguimiento, efectuado por la OCI, se consultó la página web sección de transparencia 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS, 8.1.3. Otros de grupos de interés, en donde, se evidenció la publicación de información relacionada con Formato alternativo para grupos étnicos y culturales, generando un espacio en el que se pueden presentar solicitudes a la entidad, cómo reconocimiento del derecho a la diversidad en el idioma, lengua o dialecto de los grupos étnicos y culturales relacionados. No obstante, de acuerdo con el criterio establecido, este apartado, no incluye información dirigida a niños, niñas y adolescentes y mujeres. Por lo tanto, no es posible determinar su cumplimiento y se realizará verificación de su cumplimiento en primer trimestre 2025, con el fin de conocer el nivel de avance de las actividades establecidas.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Oficina de Control Interno llevó a cabo la revisión de las prácticas y actividades relacionadas con los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, enunciados en la Resolución N° 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC; así mismo, se identificaron entidades que podrían ser referentes de avance sobre acápites del tema objeto de análisis que pueden servir como punto de partida para la revisión, recopilación y generación de información

En este orden de ideas, se enuncian los resultados del ejercicio efectuado: Se consultaron los lineamientos definidos por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para conocer las disposiciones establecidas respecto a la información requerida en el “Menú Participa”, que abordan cuatro (4) anexos

Así las cosas, se desagregan los lineamientos como sigue:

### 1. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

#### a. Estructura del Menú participa

La Oficina de Control Interno inspeccionó la página web de la UBPD para tener un referente del estado actual de la estructura del “Menú Participa”, donde observó la existencia del vínculo de acceso y su composición por once (11) secciones, a saber: 1. Diagnóstico de necesidades, 2. Presupuesto participativo, 3. Contacto ciudadano, 4. Rendición de Cuentas -UBPD, 5. Control Social, 6. Colaboración e Innovación, 7. Así avanzamos, 8. Búsqueda con pueblos y comunidades étnicas, 9.

Espacio para niñas, niños y comunidades étnicas, 10. Red de Apoyo para la Búsqueda y 11. Sistema Nacional de Búsqueda.

Al contrastar este estado con los términos del lineamiento enunciado, que en la página 10 establece que el “Menú participa debe contener seis secciones”, así: (subrayado fuera de texto): 1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, 2. Planeación y presupuesto participativo, 3. Consulta ciudadana, 4. Colaboración e innovación abierta, 5. Rendición de cuentas y 6. Control social, se corroboró que de ellas, la UBPD únicamente se alinea con tres (3), correspondientes a “Rendición de cuentas”, “Control Social” y “Colaboración e Innovación”. Por lo anterior, se recomienda homologar, definir y publicar los contenidos que corresponden a cada una de las secciones establecidas según las funciones, obligaciones y normatividad aplicable a la Entidad.

**b. Alistamiento de información para el Menú Participa:**

Corresponde a una herramienta que pretende facilitar la interacción de los ciudadanos, usuarios y demás grupos de interés en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública, ampliando el espectro informativo a la convocaría de estos, a participar en las diferentes actividades y/o servicios que ofrece la UBPD en cumplimiento de su misionalidad.

El Lineamiento instruye la atención de requisitos como:

- Identificación de responsabilidades e instancias a cargo de la política de participación al interior de la entidad.
- Verificación dentro del plan institucional anual, la estrategia, acciones, programas y objetivos formulados para promover la participación ciudadana.
- Establecimiento de mecanismos, espacios o instancias de participación regulados en la normatividad, así como las disposiciones generales sobre la participación ciudadana en la gestión pública.
- Estudio de la caracterización de ciudadanos y grupos de valor.
- Revisión y priorización, de la información identificada, que requiere traducción a otra lengua para garantizar la accesibilidad de los grupos étnicos, personas con discapacidad y demás poblaciones, en cumplimiento del enfoque diferencial.

Así las cosas, esta Oficina de Control Interno recomienda alinear los aspectos precitados mediante:

- La Definición de herramientas de control, tales como planes de trabajo específicos que involucren a las diferentes dependencias de la entidad, teniendo en cuenta sus roles y responsabilidades, por ejemplo, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía - OACP respecto a las temáticas de accesibilidad web y estándares de publicación y divulgación información.

- Establecer rutas de diagnóstico que permitan identificar los diferentes espacios y mecanismos de participación ciudadana definidos en los planes y programas que desarrolla la SDA en el marco de su misionalidad.
- Evaluar en que instancias se debe realizar la verificación de adopción de los lineamientos del DAFP relacionados con la información a publicar en el “Menú Participa”, e implementar actividades de seguimiento y/o monitoreo para asegurar su disponibilidad.

### c. Contenidos del Menú Participa.

Con el fin de que los diferentes grupos de valor cuenten con información relevante frente al menú, se establece la necesidad de registrar en este espacio una descripción, tanto general como breve, respecto a las secciones que encontrará para su consulta. Se observó que una vez revisada la sección “Participa” de la página web de la UBPD contiene la descripción registrada es: “En este espacio pueden encontrar información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación a la ciudadanía dentro de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)”.

Así mismo, se recomienda:

- Que dentro de la estructura definida en la página web, se establezcan las secciones requeridas para el “Menú Participa”, asegurando su disponibilidad, contenido, descripción y consulta de los diferentes grupos de valor.
- Involucrar las dependencias que producen información que deba ser incluida en cada una de las secciones, con el fin de que se gestione y articulen acciones para garantizar su publicación en la página web de la Entidad.
- Considerar que el contenido de la página web de la UBPD guarde correspondencia con los requisitos sobre gobierno digital y accesibilidad que ha instruido el MINTIC, verificando que éstos sean congruentes con los planes, políticas y/o programas que internamente se hayan dispuesto, evitando que, en la adopción del “Menú Participa”, se originen desviaciones entre dichos lineamientos.
- Identificar la información mínima requerida a publicar para cada sección del menú y efectuar seguimientos periódicos que permitan asegurar la disponibilidad de datos actualizados acordes a la misión, los requisitos legales y demás aplicables a la Entidad.

## 2. Anexos Técnicos.

Se observó que la Dirección de Gobierno Digital del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definió anexos técnicos en los cuales se establecen los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de aquellas en condición de discapacidad (anexo 1), Estándares para

publicar la información (anexo 2), Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital (anexo 3) y Requisitos mínimos de datos abiertos (anexo 4).

En este orden de ideas, esta Oficina de Control Interno recomienda realizar el análisis integral y conjunto de los lineamientos y anexos definidos para dar cumplimiento a los requisitos legales, con el fin de asegurar la implementación de los criterios y condiciones aplicables a la UBPD frente al contenido del “Menú Participa”.

### **3. Referentes de Implementación “Menú Participa” en entidades de sector público.**

Se recomienda consultar como referentes las páginas web de las siguientes entidades públicas (“Menú Participa”), cuyo contenido podría ser usado como un modelo susceptible de adaptar a las circunstancias de la UBPD:

#### **a) Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC:**

- Información sobre los mecanismos, espacios o instancias en los que participa el Ministerio
- Estrategia de participación ciudadana
- Informes de resultados de la Estrategia de Participación Ciudadana

#### **b) Ministerio de Educación MEN:**

- Inclusión ayuda visual personas en condición de discapacidad.
- Descripción menú participa en donde resalta los factores relevantes del espacio.

#### **c) Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP**

- Uso de iconos, vectores en la descripción de cada componente.
- Descripción de cada uno de los componentes del menú informando a los grupos de interés respecto a la información que encontrará disponible.
- Interoperabilidad botón transparencia y acceso a la información pública.

En términos generales, frente a la estructura, alistamiento y contenido del Menú participa, se recomienda:

- Evaluar y analizar los aspectos aplicables a cada componente del menú participa con el fin de garantizar el cumplimiento y uso de las guías y referentes definidos tanto en los lineamientos como en los anexos técnicos, revisando posibles riesgos de duplicidad de información o fallos en la navegación y acceso a la información.

- Frente a la definición del cronograma o plan de trabajo, tener en cuenta el análisis de contexto y los criterios aplicables a la entidad, con el fin de garantizar la definición de roles y responsabilidades acordes a las obligaciones de la Entidad y la normatividad aplicable.
- Incluir actividades de sensibilización y gestión del cambio respecto a las actualizaciones que se realicen en el “Menú Participa” de la Entidad, para asegurar que los diferentes grupos de interés internos y externos conozcan y accedan a la información depositada en ese espacio.
- No perder de vista el hecho de que el plan de trabajo y las actividades que conlleva deben ser escaladas al comité Institucional de Gestión y Desempeño, para efectos de su seguimiento y monitoreo. Así mismo, se recomienda validar si existen metas, objetivos o estrategias relacionadas con la promoción de la participación ciudadana en la gestión de la UBPD, tal y como lo contemplan las actividades de alistamiento de que trata el documento "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública".
- Estructuración de un plan de trabajo que contenga, además de los responsables y fechas, los productos, metas esperadas e indicadores de medición, con el fin de contribuir al seguimiento y efectivo cumplimiento de la programación.

En el marco de este seguimiento se validó que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD, ha gestionado acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

En relación con los resultados de seguimiento se concluye que,

- a. Teniendo en cuenta el resultado de la medición realizada por la PGN a través de procedimiento de Auditoria respecto de la vigencia 2023 (según resultado de cumplimiento de 87 / 100 puntos), se evidenció avance con corte del presente seguimiento (31 de octubre), en donde de treinta y dos (32) hitos reportados como “No Cumple”, se observó avance en diez (10) de ellos. Por lo anterior, se recomienda, continuar adelantando las acciones necesarias, tendientes a cumplir los criterios definidos.
- b. Por otro lado, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución No. 1281 del 04 de diciembre de 2023 “por medio de la cual se designa el Oficial de Transparencia de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”, y toda vez mediante la Circular 001 de 2024 emitida por la Secretaría de Transparencia, respecto a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA y oficiales de transparencia de las entidades pública, se indica que:

... () “ya no es necesario que las entidades públicas vinculadas a la Red asignen el rol de “oficial de transparencia”. La designación como “oficial de transparencia” era un reconocimiento al compromiso de ciertos funcionarios con la entidad y a sus valores

profesionales y éticos, razones por las cuales se les confería el rol de ser veedores institucionales de la transparencia. La Secretaría reconoce a cada uno de los funcionarios designados como oficiales y los invita a continuar luchando, proactivamente, contra la corrupción. Aclaremos que, si la designación se surtió mediante acto administrativo, **las directivas de cada entidad deben evaluar la necesidad y oportunidad de revocarlos.** Si no se hizo mediante acto, es suficiente con notificarle al funcionario que el rol de “oficial de transparencia”, para efectos de la Red Interinstitucional de Transparencia – RITA, ya no lo tendrá que continuar desempeñando.” ().. (Subrayas y negrita fuera del texto).

De acuerdo con lo enunciado, se solicita, revocar el acto administrativo Resolución No. 1281 del 04 de diciembre de 2023, por medio de la cual se designó como Oficial de Transparencia de la Unidad de Búsqueda, a la Oficina de Control Interno.

Finalmente, teniendo en cuenta, que esto, se trata de una actividad de constantes cambios y que requiere de mejora continua, se recomienda a la entidad, el monitoreo periódico, con el fin de asegurar el uso y disponibilidad de información actualizada que describa de manera clara el desempeño de la gestión institucional de la UBPD.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina de Control Interno.

<b>Elaborado por:</b>	Carlos Andrés Rico Reina	<b>Experto Técnico</b>	FIRMA:
	Viviana Marcela Marín Olmos	<b>Contratista</b>	FIRMA:
<b>Aprobado por:</b>	Duvy Johanna Plazas	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: